

Choele Choel, 18 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**OCAMPO LILIANA LUISA S/ SUCESIÓN INTTESTADA**", **Expediente N° CH-00391-C-2025**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de LILIANA LUISA OCAMPO - DNI:10.500.949 -, ocurrido en Cipolletti, provincia de Río Negro , el día 25/08/2025.

La causante era de estado civil viuda de Juan Carlos DEMARCO, conforme documental presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijos:

- DEMARCO Yisella Paola - DNI N°: 23.635.909 - Nacida el día 19/11/1974 en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

- DEMARCO, Giancarlo Giordano - DNI N° 25.605.404 - Nacido el día 24/08//1976 en Lamarque, provincia de Río Negro, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

- DEMARCO Giuliano - DNI N° 25.673.823 - Nacido en fecha 09/10/1977 en Lamarque, provincia de Río Negro, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 21/10/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 26/11/2025 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre de la causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 06/11/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se

acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de LILIANA LUISA OCAMPO le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos: YISELLA PAOLA, GIANCARLO GIORDANO y GIULIANO, todos de apellido DEMARCO.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley Nº 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P Nº 4142-.

Fecho expídase testimonio.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza